

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 2425401

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 75305

SANTIAGO, 03/11/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Sandra Yamile TRIANA CORTES de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA NºCC 52516890, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/11/2010 hasta 03/12/2010

Contratado por: NUÑEZ Y CALDERA LTDA.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 151.216.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP  
[671] 03/11/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



*Cristina Pezoa Ramírez*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público